

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/12192 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los III Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local 2025. Identificador BDNS: 861288.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861288>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que desarrollen una actividad comercial, de restauración o de servicios en establecimientos ubicados en Turís.

Segundo. Objeto.

La Diputación de Valencia ha publicado la convocatoria de concesión de subvenciones para la entrega de premios al uso del valenciano en el comercio local, a la que puede acogerse cualquier municipio de la provincia de Valencia (BOP núm. 71, de 14 de abril de 2025). El objetivo de la subvención es cofinanciar la concesión de los premios, galardones y material de promoción del uso del valenciano entre los comercios, servicios y empresas del municipio, que utilicen el valenciano en la rotulación, la señalización interna, la documentación administrativa, el merchandising, las bolsas y papelería o cualquier otro elemento comercial, así como en la publicidad y promoción de sus comercios en las redes sociales y otros canales de difusión.

Tercero. Cuantía.

Se establecen las siguientes categorías y premios:

Uso del valenciano en la rotulación y el material impreso visible en el establecimiento.

Rotulación en valenciano en empresas de nueva creación en el establecimiento.

Se otorgarán los siguientes premios económicos:

Modalidad A. Uso del valenciano en la rotulación y el material impreso visible en el establecimiento.



- 1.º premio: 500,00 €
- 2.º premio: 300,00 €

Modalidad B. Rotulación en valenciano en empresas de nueva creación en el establecimiento.

- 1.º premio: 500,00 €
- 2.º premio: 300,00 €
- 3.º premio: 200,00 €

Cuarto. Bases reguladoras.

Las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 0990-2025 de fecha 06/10/25 se pueden consultar en su web

<https://www.turis.es/pagina/iii-premis-lus-del-valencia-comerc-local>
í al Portal de Transparencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitud.

La solicitud deberá presentarse obligatoriamente a través de la sede electrónica <https://turis.sedelectronica.es/info.0>, mediante el trámite abierto con el nombre de la convocatoria, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Turís, 8 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

